

UNHRC- UNIVERSITARIO

GRUPOS LGBT COMO POBLACIÓN VULNERABLE

DELEGADO INDIVIDUAL



**PUCP
MUN**<sup>20
19</sup>

DEL 17 AL 20 DE JULIO

Grupos LGBTI como población vulnerable: Caso Chechenia

1. PRESENTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Directora:

¡Hola! Mi nombre es Carol Pflücker Romero y en esta oportunidad tendré el honor de ser su directora en el Consejo de Derechos Humanos del PUCPMUN 2019. Actualmente me encuentro en el 5to año de la carrera de Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Me interesa mucho los temas vinculados a Política Internacional, desarrollo sostenible, Derechos Humanos y desarrollo urbano.

Como actividades extracurriculares me dedico al estudio de las Relaciones internacionales y Derecho internacional en el Taller de Estudios Internacionales “José Luis Bustamante y Rivero” de mi facultad. Además tuve dos gratas experiencias académicas el año pasado: viajar a la ciudad de Boston por el programa “Sanmarquinos para el Perú 2018” donde trabajé en equipo con el fin de proponer un proyecto al beneficio de mi comunidad; y viajar becada a la ciudad de Santiago de Chile por la “Beca Generación de Diálogo Chile/Perú - Perú/Chile” por una propuesta de investigación.

Acerca de mi experiencia MUN, he participado desde el 2016 - junto con la Delegación Internacional San Marcos - en distintos modelos como delegada (PUCPMUN 2016 y 2017, UPMUN 2016 y 2017, HNMUN-LA 2018), faculty advisor (IDP MUN 2017 y 2018, PUCPMUN 2018) y mesa directiva (USMP MUN 2017 y USILMUN 2018). En esta oportunidad, junto con Ariana y José, buscamos que el comité y sobretodo el tema genere expectativa, empatía y reflexión debido a lo preocupante que es la vulneración de derechos del Grupo LGBTI. Como mesa directiva esperamos que investiguen, traigan propuestas efectivas ante la problemática planteada y demuestren las capacidades básicas de un excelente delegado MUN: oratoria, liderazgo, investigación, negociación y sobretodo diplomacia. Ante cualquier duda, no teman en escribirme al correo electrónico: carolapromero@gmail.com.

Un abrazo,
Carol Pflücker

Directora Adjunta:

¡Hola! Mi nombre es Ariana Astete, en esta oportunidad los estaré acompañando como Directora Adjunta en el Consejo de Derechos Humanos. Actualmente me encuentro estudiando la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Peruana de Ciencia aplicadas. Me siento muy feliz de ser parte de este comité y de vivir esta experiencia.

Con respecto a mi experiencia en los modelos de las naciones unidas puedo decir que ha sido una experiencia muy enriquecedora en mi vida, debido a que me ha ayudado a tener diferentes perspectivas de lo que sucede en el mundo y ser más consciente de la situación que atraviesan todos los países. El primer modelo nacional al que asistí fue PUCP MUN en el comité de derechos humanos, y les puedo decir que al igual que a mí, para ustedes también será una experiencia muy gratificante. Actualmente pertenezco al equipo de UPC MUN, con el cual viaje a Boston como delegada para el HNMUN, también en el comité de derechos humanos.

En esta oportunidad tocaremos el tema de poblaciones vulnerables: LGTB, me gustaría ver propuestas muy creativas para solucionar los diversos efectos que causa la homofobia en el gobierno y la sociedad. Espero que puedan aprender mucho sobre este tema y ayudar a crear consciencia sobre lo que ocurre en el mundo, una de las cosas por las cuales hago modelos de naciones unidas es el poder compartir lo aprendido.

Ante cualquier duda pueden escribirme al correo electrónico: arianaastete18@gmail.com

Saludos,
Ariana Astete.

Moderador:

Mi nombre es José Arroyo Rodríguez, actualmente estudio la carrera de Administración y Emprendimiento en la Universidad San Ignacio de Loyola, tengo un gran gusto por la política internacional e investigar sobre poblaciones vulnerables y derechos humanos, actualmente soy miembro de IRMUN society.

En esta oportunidad seré su moderador en el comité Consejo de Derechos Humanos, con el tema Grupos LGBT como población vulnerable en el caso específico de Chechenia, como moderador espero que disfruten la experiencia, es un tema muy amplio que necesita ser debatido con mucha seriedad e información, de igual manera espero que aprovechen todas sus habilidades socioemocionales, como la oratoria y negociación así mismo espero que con el contenido que tengan establezcan un buen nivel al comité.

Mi experiencia en los modelo de naciones unidas, comenzó en PUCP MUN 2017 y desde ese momento nació mi pasión por los modelos de naciones unidas, hasta la actualidad, he participado en 11 conferencias de diferentes puntos de vista, tanto como mesa directiva, faculty advisor y delegado, siendo la última en la cual he participado en 7 conferencias de las cuales tuve 6 reconocimientos en diferentes comités, por último solo quiero decirles que disfruten mucho esta experiencia, si existe algo en lo cual podría ayudarlos no duden en consultarme a mi correo:

jose.arroyo.usil@gmail.com

José Arroyo.

2. INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

El crecimiento de las acciones en relación a Derechos Humanos es gracias al Movimiento Internacional de Derechos Humanos que originó la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el 10 de diciembre de 1948. Es así que con aras de responder a la evolución de los desafíos en la materia de derechos humanos se creó la Comisión de Derechos Humanos en 1946 y por 60 años fue el principal órgano intergubernamental de derechos humanos. Hasta que el 15 de marzo del año 2006 según la resolución 60/251 de la Asamblea General se creó el Consejo de Derechos Humanos, que es el comité en el cual debatiremos en esta oportunidad (OHCHR, 2019b).

El Consejo de Derechos Humanos (UNHRC en sus siglas en inglés) es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas que se encarga de fortalecer y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Este Consejo se creó con el fin de continuar con las tareas de la comisión pero adicionando las funciones de proporcionar orientación sobre políticas, examinar los problemas con respecto al cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo y elaborar nueva normativa internacional sobre la materia (OHCHR, 2019a).

El Consejo está compuesto por 47 países que son elegidos por la Asamblea General. Estos Estados elegidos deben encargarse durante su mandato de la promoción, protección de los derechos humanos y cooperación dentro de la jurisdicción del Consejo. Así mismo, estos Estados deben cumplir con el procedimiento de examen periódico universal durante su mandato con el motivo de asegurar que cumplan con las normas sobre protección de derechos. Además, el Consejo a diferencia de su antecesor, la Comisión - que sólo se reunía durante seis semanas cada año - puede convocar a una reunión de diez semanas de duración, en cualquier momento del año con el fin de examinar las crisis que se presentan en el mundo con respecto al cumplimiento de los derechos humanos. De igual manera puede celebrar una sesión extraordinaria si es que un miembro con apoyo de un tercio de los países participantes del Consejo lo solicita (Naciones Unidas, 2013).

El Consejo de Derechos Humanos tiene la potestad de designar grupos de investigación o de expertos con objetivos como organizar visitas sobre el terreno, establecer contacto con los gobiernos implicados en diferentes crisis, ofrecer y proponer su colaboración y condenar violaciones de los derechos. La importancia de este organismo recae en la responsabilidad que tienen al examinar y debatir los temas que representan una crisis hacia los Derechos Humanos.

3. DEFINICIÓN DEL TEMA

Existe registro gráfico desde antes de Cristo en los cuales había pinturas rupestres donde se hacía referencia a muestras de homoerotismo. Esto demuestra que la homosexualidad existe desde hace miles de años. Sin embargo, esta población a lo largo de la historia siempre ha sido violentada de alguna manera. Antes de los años sesenta no existía término que no fuera despectivo al momento de referirse a esta comunidad. Recién en los años setenta fue cuando se adoptó el término gay y lesbiana para referirse a personas que sentían atracción a otras personas

de su mismo sexo; a estos también se le unió la petición de los bisexuales y transgéneros de ser reconocidos.

Es así que el 28 de junio de 1969 se presentaron los famosos disturbios de *Stonewall*. Fueron manifestaciones violentas en un pub ubicado en New York en contra de la policía estadounidense. Se considera a estos disturbios como los primeros en la historia en donde se unió la comunidad LGBTI con el fin de luchar contra un sistema que perseguía frecuentemente a sus miembros, y se considera como el primer impulso de lo que sería en un futuro el movimiento moderno pro derechos LGBTTTIQA, (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer y Asexual). Sin embargo, la lucha por respetar los derechos de las personas no heterosexuales es constante, ya que existen varios casos a nivel mundial en el cual demuestran que aun estas personas son violentadas.

Ante esta situación el Consejo de Derechos Humanos fue el primer organismo de las Naciones Unidas en abordar el tema de las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género. El 17 de noviembre del año 2011 se redactó la Resolución 17/19 que condena la violencia y la discriminación por orientación sexual. No obstante, la violación a los derechos humanos de las personas LGBTI persiste alrededor del mundo considerándolos como población vulnerable para la comunidad internacional. Se puede definir población vulnerable como grupo de personas que se encuentran en discapacidad o desprotección frente a una amenaza a su condición (Ministerio de Educación de Colombia, 1665). Será importante también mencionar los principios de Yogyakarta. Estos se crearon con el fin de ser principios jurídicos de índole internacional que actúe en contra de cualquier tipo de discriminación y violación de derechos humanos por orientación sexual y libertad de género (Refworld, 2007).

La discriminación o acciones en contra de esta población LGBTI en algunos lugares llegan a graves extremos como en el caso de Chechenia en el cual se tiene conocimiento que violentan a los homosexuales utilizando mecanismos como la tortura, desapariciones y detenciones forzadas, violación física y psicológica y llegando al extremo del asesinato.

4. PROBLEMÁTICA ACTUAL SOBRE LA POBLACIÓN LGBTI

Durante los últimos años se han identificado grandes avances políticos, económicos y sociales en distintos países de mundo. La influencia desde la comunidad internacional, la exposición e identificación de la vulneración de derechos y el trabajo de los defensores de la comunidad LGBTI han generado cambios: aprobación del matrimonio igualitario, adopción de parejas homoparentales, implementación de políticas públicas y reformas judiciales para el amparo de sus derechos anteriormente no reconocidos (Infobae, 2018).

No obstante, estos avances no se aprecian en todos los Estados. Aún existe un buen porcentaje de países que consideran la homosexualidad un crimen. Lo enmarcan dentro de sus “aún vigentes” leyes coloniales contra la sodomía (Reid, 2014). En ese contexto, las personas LGBTI se encuentran obligadas a no denunciar los abusos por miedo a ser discriminados o

detenidos. Inclusive si en el país las prácticas homosexuales no son ilegales, el nivel de discriminación por parte de la sociedad en general es alto. Esto se da por la desinformación y los cimientos tradicionalistas y religiosos que muchos Estados aún mantienen vigentes.

Los actos de discriminación están presentes en todos los ámbitos cotidianos de la población LGBTI. En el sector salud, la Organización Panamericana de la Salud ha identificado el impacto que tiene la intolerancia en la salud emocional y mental de la población LGBTI (Mitchell, 2016). Este sector de la población tiene más riesgo de sufrir lesiones como consecuencia de la violencia física (golpes, abuso sexual, tortura). Además, la infección por el VIH afecta desproporcionadamente a los hombres homosexuales, bisexuales y mujeres trans. Algunas investigaciones sugieren la prevalencia de la enfermedad en hombres homosexuales y mujeres trans en una proporción de 10 a 15 veces mayor que la población en general (Mitchell, 2013). De igual forma, aún existe el tabú de que las personas trans son consideradas “enfermas” por la falta de conformidad entre su identidad con el sexo asignado al nacer. Según expertos, estas premisas las desmienten y afirman que ser transexual o transgénero no es una condición psicopatológica (Ponce, 2018).

Los resultados del Proyecto "Identidad de Género y Orientación Sexual: promoción de los derechos, la diversidad y la igualdad en el mundo del trabajo" (PRIDE) de la Organización Internacional de Trabajo indicaron que la discriminación y acoso hacia la población LGBTI comienza desde la etapa escolar (OIT, 2012). De esta manera se reduce en gran porcentaje las perspectivas de empleo para este sector de la sociedad. La discriminación continúa en acceder al empleo y el clico del mismo: los trabajadores y trabajadoras LGBTI llegan a sufrir hostigamiento, acoso, abuso sexual o maltrato físico (OIT, 2016). Esta situación se debe a que la población LGBTI no se acomoda a la percepción de la “heteronormatividad” y también a las ideas preconcebidas sobre apariencia y comportamiento que debe seguir una mujer y un hombre. Las personas transexuales son las que enfrentan las formas más severas de discriminación laboral. Entre los problemas que enfrentan en el lugar de trabajo, cabe citar la imposibilidad de obtener un documento de identidad que refleje su género y su nombre; el rechazo de los/as empleadores/as a aceptar su forma de vestir; la disuasión de utilizar baños acordes con su género; y una mayor vulnerabilidad al hostigamiento y el acoso por parte de sus compañeros y compañeras de trabajo (OIT, 2012).

De igual forma en el aspecto educativo, acceso a la participación política y otros ámbitos del desenvolvimiento de las personas LGBTI la discriminación aún persiste. Por esta razón los Estados a nivel interno deben crear cambios trascendentales y garantizar el respeto a los derechos humanos y la vida digna sin distinción de su orientación sexual o identidad de género. Además, tomar acciones como comunidad internacional ante ataques o atentados masivos contra este sector de la población mundial.

4.1. CASO CHECHENIA

El 1 de abril de 2017, el diario ruso Novaya Gazeta informó la existencia de centros de detención forzada para personas homosexuales donde se los golpeaba, torturaba y asesinaba

por razones de orientación sexual e identidad de género (Milashina, 2017). La agencia de noticias, a través de sus informantes, señaló que hombres considerados gays habían sido secuestrados en Chechenia como parte de una “campaña social” bajo el conocimiento de las autoridades locales.

Las personas que terminaban detenidas en estos centros fueron sometidos a malos tratos, abusos físicos y presionados a revelar la identidad de otras personas LGBTI que conocían. Llegaban a los lugares por acción del propio Estado que los perseguía y hostigaba con fines de erradicar cualquier tipo de sexualidad que no responda a lo heteronormativo.

Al sur de Rusia, específicamente en Chechenia la homosexualidad es sinónimo de “maldición”. La sociedad chechena se guía por principios basados en el conservadurismo, tradicionalismo y en la religión musulmana que lo practica un buen porcentaje de chechenos (Drullard, 2017). Para muchas familias tener un miembro homosexual es la mayor vergüenza que se podría soportar en su entorno social. Este es el principal factor por el cual no se denuncian las crueldades que reciben la población LGBTI por parte de sus autoridades. Por esa razón es que ante la denuncia publicada por los periodistas de Novaya Gazeta, más de 10.000 religiosos y líderes de los chechenos se congregaron en una mezquita para anunciar una “yihad contra los periodistas y el diario” (BBC, 2017).

Activistas pro LGBTI en Rusia identificaron entonces que el gobierno local utilizó redadas donde el objetivo era aprehender y aislar a las personas homosexuales con fines de “limpieza preventiva” (Press, 2017). No obstante las autoridades de Chechenia y de Moscú negaron sistemáticamente las acusaciones respaldados en gran medida porque las víctimas no presentaron denuncia alguna y quien lo llegó a realizar, Maxim Lapunov, se procedió a archivar (Drullard, 2017).

Entonces el gobierno siguió esquivando su responsabilidad ante un hecho evidente y donde existía una clara violación de derechos humanos. En mayo de 2018, el ministro de justicia ruso, Aleksander Konovalov dijo ante el Consejo de Derechos Humanos: "Las investigaciones que llevamos a cabo... no confirmaron pruebas de violaciones de derechos, ni pudimos encontrar representantes de La comunidad LGBT en Chechenia " (Human Rights Watch, 2019).

Según la ONG Russian LGBT Network, acerca de 40 hombres y mujeres han sido detenidos bajo sospecha de ser homosexuales en enero del 2019. Además, dos personas murieron bajo custodia de las autoridades por motivos de su orientación sexual. Los activistas de la organización creen que los detenidos están siendo resguardados en las mismas instalaciones en las que se llevó a cabo la “purga gay” del 2017 (DW, 2019). En resumidas cuentas, las represiones, detenciones forzadas y torturas persisten en Chechenia y las autoridades poco o nada hacen por reconocer los derechos y reparar los daños causados hacia una minoría de su propia población.

4.2. OTROS CASOS DONDE SE VULNERA A LA POBLACIÓN LGTBI

Aparte de la problemática en Chechenia será importante tener en cuenta otros casos donde se identifique la violación de derechos humanos hacia personas LGBTI. Se debe construir un panorama internacional completo sobre su situación para poder proponer medidas concretas de solución.

- **Luis Alberto vs. Perú: el primer caso de tortura contra una persona por ser homosexual que llega a la CIDH**

El 25 de febrero del 2008 tres efectivos policiales del distrito de Casa Grande (región de la Libertad, en Perú) violaron, golpearon y detuvieron ilegalmente a Luis Alberto Rojas Marín por el hecho de ser homosexual (Marchand, 2016):

“Durante su detención en Casagrande, en el norte de Perú, los agentes le forzaron a desnudarse, le golpearon y abusaron verbalmente de él por motivo de su orientación sexual. Posteriormente los agentes violaron a Luis Alberto con una vara de reglamento que usan los policías. Una vez liberado, éste presentó una denuncia penal por violación sexual, abuso de autoridad y tortura ante las autoridades peruanas contra los agentes responsables (...) Si bien las autoridades del Ministerio Público reconocieron que existían pruebas suficientes para abrir una investigación por violación y abuso de autoridad, rechazaron iniciar una investigación por tortura. La fiscalía alegó que no había indicio alguno de que los agentes hubiesen violado a Luis Alberto con la intención de obtener información o de hacerle confesar un crimen o con la intención de castigarlo por su orientación sexual, elementos que de acuerdo con la ley peruana son necesarios para que un crimen pueda ser considerado tortura” (Promsex, 2016).

Posterior a ello, la fiscalía decidió cerrar las investigaciones por violación y abuso de autoridad y el juzgado dispuso el archivo del proceso judicial. Por el hecho de agotar todas las vías legales del país, Luis Alberto presentó su denuncia contra Perú ante la Comisión Interamericana en abril de 2009 representado por las organizaciones peruanas de derechos humanos Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y la ONG británica anti-tortura REDRESS. Es así que Luis Alberto vs. Perú es el primer caso de tortura contra una persona por ser homosexual que llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹.

- **Matanza de Orlando:**

En junio del 2016, un hombre de 29 años dio inicio a un tiroteo en una discoteca popular entre la comunidad LGBTI. Omar Siddique Mateen asesinó al menos a 50 personas e hirió a otras 53 en la discoteca Pulse en Orlando. La mayoría de los afectados pertenecían a la comunidad LGBTI. Este acontecimiento es considerado el peor tiroteo múltiple registrado en la historia de los Estados Unidos (Trillo, 2017).

Las primeras investigaciones detectaron que Mateen era un estadounidense de ascendencia afgana radicalizado y con clara tendencias homofóbicas. El Estado Islámico (ISIS, por sus

¹CIDH - Informe No. 24/18 CASO 12.982. Informe de fondo: Azul Rojas Marín y otra. Perú

siglas en inglés) asumió la autoría de la masacre. Sin embargo, las autoridades estadounidenses señalan que ese acto terrorista y de odio fue aislado a la acción del grupo islámico (Faus, 2016).

La comunidad gay de Orlando previamente ya había sido amenazada previamente en el mes de abril del mismo año. Un líder de la mezquita de Orlando tuvo fuertes declaraciones: “matar homosexuales es lo más compasivo (...) la muerte es la sentencia. Lo sabemos. No hay nada de lo que avergonzarse. La muerte es su sentencia”(El Mundo, 2016).

- **Despenalización de la homosexualidad en la India:**

En muchos países del mundo la homosexualidad se encuentra penalizada. Las personas de la Comunidad LGBTI no le son reconocidas sus derechos. Además, se les criminaliza por el hecho de su orientación sexual e identidad de género.

Sin embargo, esto ha cambiado en el año 2018 en la India. El Tribunal Supremo de India dictaminó que las relaciones homosexuales ya no son un crimen en el Estado hindú. El fallo derogaba una sentencia del 2013 que validaba una ley de la era colonial (la sección 377), según la cual las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo se clasificaba como ilegal, como "contra natura". Es entonces que después de 157 años con una ley de la colonia, los esfuerzos del movimiento LGBTI y la presión internacional dieron sus frutos (BBC Mundo, 2018a).

Por más que existen históricos avances en distintos países del mundo, hay al menos 71 países que continúan criminalizando las relaciones entre personas del mismo sexo. Arabia Saudita, Irán, Sudán, Yemen, Mauritania, Nigeria y Somalia son algunos de ellos (BBC Mundo, 2018b). Ser de la comunidad LGBTI en estos países es poner en riesgo tu propia integridad física y la libertad de disfrutar de derechos básicos que todo ser humano posee.

5. ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO CHECHENIA

Expertos de la ONU hicieron un llamado a las autoridades de la Federación Rusa. En el mes de marzo se han reportado secuestros y detenciones arbitrarias en comunidad gay y bisexual, los cuales estarían padeciendo de torturas y tratos crueles, además de asesinatos. Según es relatado por los expertos. Entre los firmantes del comunicado se cuentan Vitit Muntarhorn, experto en la protección contra la violencia por orientación sexual, y David Kaye, relator especial sobre la libertad de opinión y expresión (Naciones Unidas, 2017).

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) el 30 de agosto de 2018 instauraron el Mecanismo de Viena. Esta medida tenía como objetivo buscar la verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridos en Chechenia. La OSCE realizó un informe luego de una investigación y aseguraron la existencia de pruebas manifiestas que confirman los abusos cometidos a las personas homosexuales, bisexuales y trans. Dieciséis países instaron al protocolo mediante el cual se inició la investigación, por lo que las explicaciones del gobierno ruso sobre violaciones de derechos humanos en el territorio checheno no fueron suficientes. La Organización también acusó a las autoridades rusas de "falta de voluntad política" para aclarar los hechos y actuar contra los responsables de la

represión violenta (Amnistía Internacional, 2019). Entre las víctimas se encontraban defensores de los derechos humanos, expertos independientes en medios de comunicación, usuarios de drogas, abogados y miembros de numerosas organizaciones de la sociedad civil en relación con personas homosexuales, bisexuales y transexuales.

Después de publicado el informe, el Consejo Permanente de la OSCE con sede en Viena alentó al Gobierno ruso a "trabajar de manera constructiva con las organizaciones mundiales apropiadas para abordar los problemas planteados":

“La investigación que ha concluido con este demoledor informe fue propuesta por Islandia, a quien se sumaron Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. Este grupo de países decidió activar el protocolo conocido como «mecanismo de Moscú», un procedimiento excepcional que sólo se había empleado hasta ese momento en siete ocasiones y que prevé la participación de un grupo de expertos internacionales”. (Calibán, 2018)

6. POSICIONES POR BLOQUES SOBRE EL TEMA

NIGERIA

Desde el 2014 en La República Federal de Nigeria los matrimonios entre personas del mismo sexo están criminalizados. La ley firmada por el presidente Goodluck Jonathan, implica una pena de hasta 14 años, no sólo a los novios, sino a todo aquel involucrado en la celebración. A partir de la ratificación de la ley, la homofobia en el país aumentó, viéndose reflejada en crueles actos contra la comunidad LGTB según informa Human Rights Watch (Redacción BBC News, 2018). En Nigeria junto con Somalia, se aplica la pena de muerte solo en las zonas controladas por radicales de Boko Haram y Al Shabad, en la cual se aplica la sharía (BBC Mundo, 2018b). Gobiernos extranjeros y grupos defensores de los derechos humanos han expresado sus preocupaciones sobre los abusos reportados, exigiendo a las autoridades en Rusia y Chechenia un alto, antes estas acciones que violan los derechos humanos. La Unión Europea, Estados Unidos, y las organizaciones Human Rights Watch y Amnistía mantienen una posición en contra de estos actos y denuncian estos abusos.

REINO UNIDO

El gobierno de Reino Unido condena fuertemente la violencia dirigida a este grupo de personas. En el 2018 el gobierno de Reino Unido planteó un plan de acción el cual consistiría en prohibir la pseudo terapia de conversión homosexual. El proyecto con 75 puntos plantea mejorar la vida de las personas LGTB. Actualmente solo Brasil, Ecuador y Malta, tienen leyes que prohíben esta clase de prácticas (Sahuquillo, 2018).

ESTADOS UNIDOS

El departamento de estado de Estados Unidos, emitió una respuesta condenando la violencia hacia las personas LGTB por parte de los líderes rusos y Chechenia. Estados Unidos aseguró estar consciente de la violencia propagada ante esta comunidad, haciendo un llamado al

gobierno ruso, para proteger a estas personas de la discriminación y violencia, y permitirles la libertad de expresión, de asociación, religión y creencias (Reynolds, 2017).

MÉXICO

La comunidad LGTBI en México ha logrado mejorar la aceptación y tolerancia en el país. En 1971 nace el movimiento Liberación Homosexual. En 2010 la ciudad de México fue la primera entidad en aprobar el matrimonio en personas del mismo sexo. En el 2016 el presidente Enrique Peña Nieto firmó una iniciativa de reconocimiento en la constitución del matrimonio entre personas del mismo sexo (Floryou, 2017).

RUSIA

Actualmente se encuentra en vigencia la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad. Casi por unanimidad, 435 votos de 450, la Duma rusa aprobó dicha ley. La nueva legislación aprobada en el 2018 impone multa de 4000 a 5000 rublos por hablar o promover propaganda homosexual. También se aprobó una ley que endurece castigos contra los que ofendan sentimientos religiosos con 308 votos a favor (Bonet, 2013).

AMÉRICA LATINA

A pesar de existir mayores movimientos a favor de la comunidad LGTB, con el fin de respetar sus derechos y promover la tolerancia. Siguen existiendo crímenes en contra de personas por su identidad sexual. En el 2018, 103 crímenes por este motivo sólo en Argentina, según datos registrados por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT. El 61% de los casos de violencia tienen como víctimas a la población trans (travestis, transexuales y transgénero) (Palomo, 2018). Sin embargo, existen progresos en la aceptación de la comunidad, Argentina fue pionera en la autorización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Colombia, Brasil, Uruguay y algunos Estados de México se sumaron.

ÁFRICA

Unos 30 países prohíben la homosexualidad. Sudáfrica es una excepción: legalizó el matrimonio gay en 2006. La adopción, la procreación médicamente asistida (PMA) y la gestación subrogada (vientre de alquiler) están autorizados. Las relaciones entre personas del mismo sexo son sancionables con la pena capital en Sudán, Somalia y Mauritania. Solo Gabón, Costa de Marfil, Malí, Chad, Mozambique y República Democrática del Congo las despenalizaron (AFP, 2019).

EUROPA

La posición acerca de las comunidades LGTB en Europa en su mayoría son positivas, Un claro ejemplo de ellos es España. En 1979 las relaciones homosexuales dejaron de ser ilegales y existen leyes que protegen la orientación sexual. En el otro extremo del espectro hay países como Macedonia, Hungría, Polonia, Rumania, Estonia, Letonia, Eslovaquia, Eslovenia, donde es la ley no permite la asociación civil entre personas del mismo sexo y la opinión pública cree que el colectivo LGBT no debería tener iguales derechos a los individuos heterosexuales de género (Portal Europeo de la Juventud, 2019).

ASIA

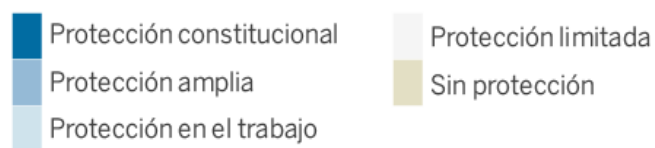
72 países aún criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, 26 incluyen penas de 10 años hasta la cadena perpetua. Con el programa regional “Ser LGBTI en Asia y el Pacífico”, el PNUD, en asociación con los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones regionales y otros, está promoviendo la inclusión social de las personas LGBTI en la región de Asia y el Pacífico, y está promoviendo el acceso universal A los servicios sociales y de salud.

MEDIO ORIENTE

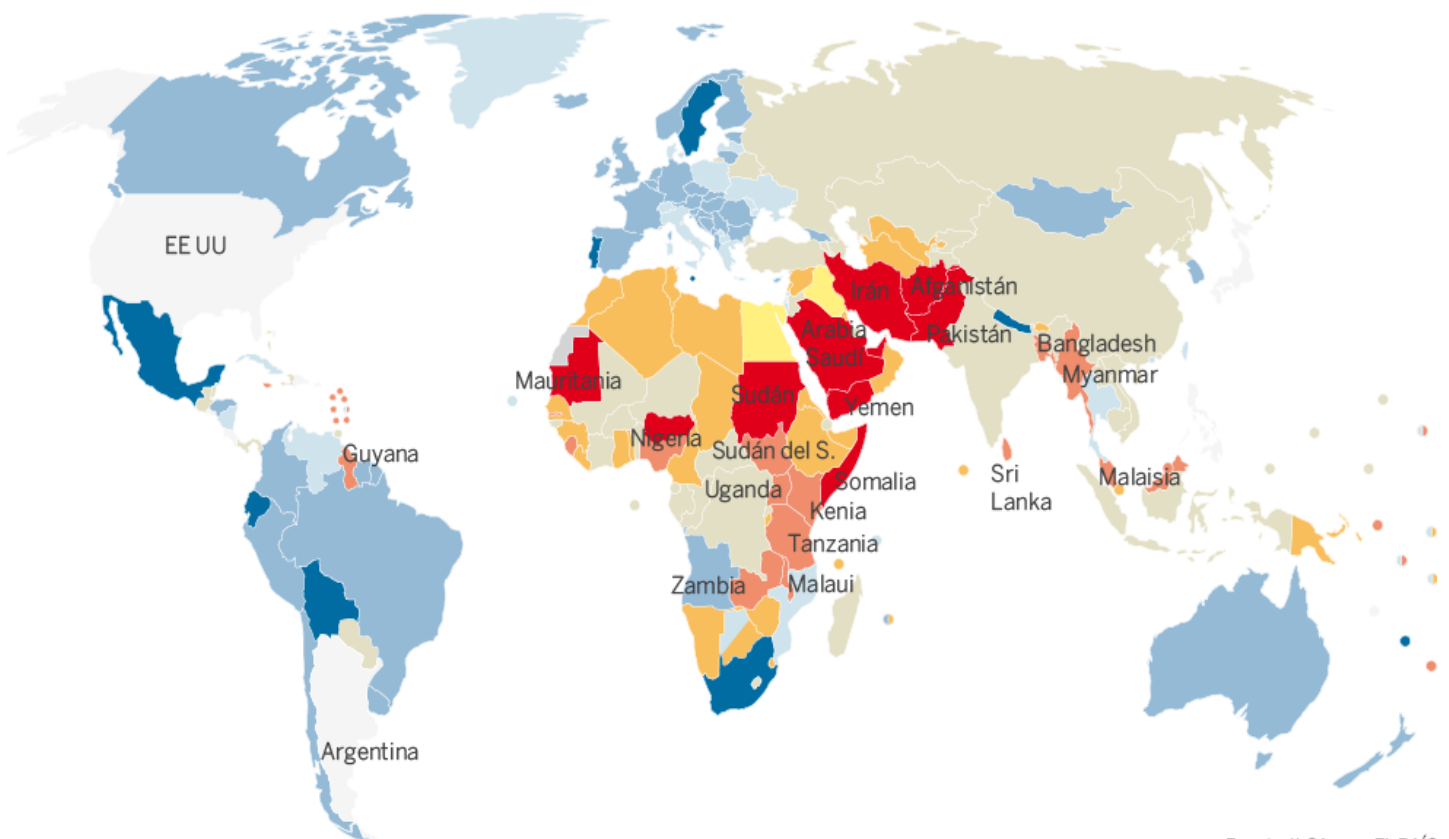
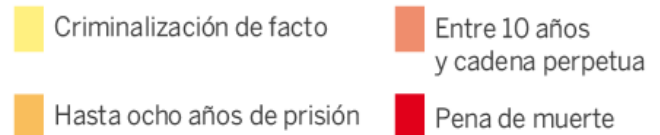
En 78 países de mayoría musulmana, las relaciones homosexuales se encuentran penadas y 7 de ellas, aplican la pena de muerte, entre estos países se ubican las naciones islámicas, en Arabia Saudita, Irán, Mauritania, Somalia, Yemen, Sudán y Somalilandia, estado del África oriental no reconocido internacionalmente. La mayor parte de los demás países medio oriente con excepción de Jordania, el cual es el único país en el cual la homosexualidad es legal desde

LEYES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL MUNDO

Protección contra discriminación por orientación sexual



Criminalización de actos sexuales consentidos entre dos adultos del mismo sexo



Fuente: ILGA. EL PAÍS

finis de los años 70 (Redazione, 2015).

7. PREGUNTAS PARA RESPONDER EN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN (QARMAS)

7.1. POBLACIÓN LGBTI

- ¿De qué manera los Estados podrían combatir la homofobia dentro de sus instituciones judiciales, políticas y en la misma sociedad?
- ¿Qué alternativas, en materia de cooperación, deberían seguir los Estados sobre la protección de Derechos Humanos de la población LGBTI?
- ¿Qué acciones se deben tomar ante la presencia de grupos radicales, movimientos religiosos y ultraconservadores al colocar a la Población LGBTI como parte de la Agenda Pública?
- ¿Cómo el Estado debe actuar a beneficio de la Población LGBTI ante situaciones de vulnerabilidad como migración, temas de salud, sector laboral, acceso a la educación, etc.?
- ¿A través de qué mecanismos o medidas los Estados pueden garantizar el pleno reconocimiento de derechos de la Población LGBTI? (matrimonio civil, adopción, seguro social, etc.)
- ¿De qué manera los Estados en sus instancias judiciales deben proceder ante crímenes de odio hacia la población LGBTI?

7.2. CASO CHECHENIA

- Ante las constantes negativas u omisión de la responsabilidad en el caso Chechenia por parte de Rusia ¿Cómo debería proceder en materia jurídica y política la comunidad internacional? ¿De qué agencias o instancias internacionales puede sostener sus acciones?
- ¿Cómo Rusia debería responder ante las detenciones y desapariciones forzadas, muertes y tortura a sus ciudadanos por sus preferencias sexuales diferentes a lo heteronormado?
- ¿De qué forma la comunidad internacional podría garantizar los derechos y la seguridad de las ONG pro LGBTI, la misma población LGBTI afectada y sus familias sin vulnerar la soberanía de Rusia?
- ¿De qué manera la comunidad internacional podría evitar que se repitan este tipo de casos de violación sistemática de derechos humanos?

8. RECOMENDACIONES FINALES

- Será importante y crucial conocer la política de los países que les tocará representar para determinar su postura sobre el tema. Este es el primer paso a considerar para brindar soluciones acerca de la problemática. La mesa directiva tomará en cuenta ello para la evaluación.
- Se espera que las propuestas durante el debate sean efectivas, creativas, acorde a la realidad y las competencias/capacidades de los Estados y del Consejo de Derechos Humanos.
- Durante el debate, se deben abordar con obligatoriedad el tema de “grupo LGBTI como población vulnerable” y el caso Chechenia. Además de brindarle las alternativas de solución correspondientes. Se reconocerá positivamente traer a discusión algún otro hecho relevante como argumentos de apoyo a los dos puntos importantes del comité.

9. BIBLIOGRAFÍA

- AFP. (2019, mayo 17). Países donde no aceptan la homosexualidad - Más Regiones - Internacional - ELTIEMPO.COM. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/paises-donde-no-aceptan-la-homosexualidad-265038>
- Amnistía Internacional. (2019, enero 16). Rusia: Se reanuda la represión homófoba en Chechenia | Amnistía Internacional | Venezuela. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2019/01/9045/rusia-se-reanuda-la-represion-homofoba-en-chechenia>
- BBC. (2017, abril 14). «Campos de concentración para homosexuales»: aumentan las denuncias sobre una brutal «purga» gay en Chechenia. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39599262>
- BBC Mundo. (2018a, septiembre 6). *El histórico fallo que despenaliza la homosexualidad en India después de 157 años*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45431634>
- BBC Mundo. (2018b, septiembre 6). *Los 5 países y dos territorios donde castigan con pena de muerte las relaciones homosexuales*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45438773>
- Bonet, P. (2013, junio 11). Rusia aprueba casi por unanimidad la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/sociedad/2013/06/11/actualidad/1370934612_041697.html

- Calibán. (2018, diciembre 27). La investigación de la OSCE concluye que existen pruebas manifiestas de la persecución, tortura y ejecución de personas LGTB en Chechenia. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.dosmanzanas.com/2018/12/la-investigacion-de-la-osce-concluye-que-existen-pruebas-manifiestas-de-la-persecucion-tortura-y-ejecucion-de-personas-lgtb-en-chechenia-lista.html>
- Drullard, W. (2017, junio 11). Chechenia, un infierno para las personas LGBTIQ. Recuperado 29 de junio de 2019, de United Explanations website: <http://www.unitedexplanations.org/2017/06/12/chechenia-infierno-las-personas-lgbtqi/>
- DW. (2019). Vuelve la “purga gay” a Chechenia: Dos asesinados, decenas de detenidos | DW | 14.01.2019. Recuperado 29 de junio de 2019, de DW.COM website: <https://www.dw.com/es/vuelve-la-purga-gay-a-chechenia-dos-asesinados-decenas-de-detenidos/a-47070100>
- El Mundo. (2016, junio 13). Atentado en Orlando: La masacre en Orlando: Preguntas y respuestas | EL MUNDO. Recuperado 29 de junio de 2019, de El Mundo website: <https://www.elmundo.es/internacional/2016/06/12/575d9100468aeb78128b45b1.html>
- Faus, J. (2016, junio 13). Atentado en Orlando: 50 muertos en la peor matanza en EE UU desde el 11-S | Internacional | EL PAÍS. Recuperado 29 de junio de 2019, de El País website: https://elpais.com/internacional/2016/06/12/actualidad/1465717811_688793.html
- Floryou. (2017, octubre 6). Historia de la comunidad LGBTI en México. Recuperado 29 de junio de 2019, de Florería FlorYou website: <https://floryou.com.mx/amor-y-flores/comunidad-lgbt-mexico/>
- Human Rights Watch. (2019, mayo 8). Russia: New Anti-Gay Crackdown in Chechnya. Recuperado 29 de junio de 2019, de Human Rights Watch website: <https://www.hrw.org/news/2019/05/08/russia-new-anti-gay-crackdown-chechnya>
- Infobae. (2018, marzo 28). Logros, retrocesos y desafíos de la comunidad LBGT: por qué importan a toda la sociedad - Infobae. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/03/28/logros-retrocesos-y-desafios-de-la-comunidad-lbgt-por-que-importan-a-toda-la-sociedad/>
- Marchand, E. (2016, diciembre 26). #Perú: La policía lo golpeó y abusó por ser gay: fue a la CIDH. Recuperado 29 de junio de 2019, de Agencia Presentes website: <http://agenciapresentes.org/2016/12/26/perula-policia-lo-golpeo-abuso-gay-hoy-espera-justicia/>

- Milashina, E. (2017, abril 1). Убийство чести. Как амбиции известного ЛГБТ-активиста разбудили в Чечне страшный древний обычай. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.novayagazeta.ru/articles/2017/04/01/71983-ubiystvo-chesti>
- Ministerio de Educación de Colombia. (1665). CVN - POBLACIÓN VULNERABLE: Recuperado 29 de junio de 2019, de Población Vulnerable website: <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82770.html>
- Mitchell, C. (2013, mayo 16). OPS/OMS | La OPS/OMS advierte que el estigma y la discriminación afectan la salud de lesbianas, gays, bisexuales y trans. Recuperado 29 de junio de 2019, de Pan American Health Organization / World Health Organization website: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8670:2013-stigma-discrimination-jeopardize-health-lesbians-gays-bisexuals-transgender-people&Itemid=1926&lang=es
- Mitchell, C. (2016, diciembre 13). OPS/OMS | Activistas de la comunidad LGBT afirman en la OPS que el estigma y la discriminación son obstáculos importantes para la salud. Recuperado 29 de junio de 2019, de Pan American Health Organization / World Health Organization website: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12829:lgbt-advocates-say-stigma-and-discrimination-are-major-barriers-to-health&Itemid=1926&lang=es
- Naciones Unidas. (2013). Consejo de Derechos Humanos - La ONU y los derechos humanos. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.un.org/es/rights/overview/hrcouncil.shtml>
- Naciones Unidas. (2017, abril 13). Expertos llaman a poner fin a abusos y detenciones de gays en Chechenia. Recuperado 29 de junio de 2019, de Noticias ONU website: <https://news.un.org/es/story/2017/04/1377111>
- OHCHR. (2019a). ACNUDH | HRC Acerca del Consejo de Derechos Humanos. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/hrc/pages/aboutcouncil.aspx>
- OHCHR. (2019b). ACNUDH | Quiénes somos. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>
- OIT. (2012). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT*. 4.
- OIT. (2016, junio 28). OIT presenta investigación sobre la situación laboral de la población LGBTI en Costa Rica [Noticia]. Recuperado 29 de junio de 2019, de http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_495193/lang--es/index.htm

Palomo, E. (2018, junio 29). Orgullo LGTB: Avances y terreno por conquistar en América Latina. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/06/28/america/1530197436_235000.html

Ponce, F. (2018, junio 21). Para la OMS, ser trans ya no es enfermedad | El Economista. Recuperado 29 de junio de 2019, de El Economista website: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Para-la-OMS-ser-trans-ya-no-es-enfermedad-20180621-0123.html>

Portal Europeo de la Juventud. (2019). La homosexualidad en Europa | European Youth Portal. Recuperado 29 de junio de 2019, de [/youth/es/article/39/43456_es](https://youth.es/article/39/43456_es)

Press, E. (2017, abril 14). La ONU pide la liberación inmediata de los homosexuales detenidos en Chechenia. Recuperado 29 de junio de 2019, de <https://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-pide-liberacion-inmediata-homosexuales-detenidos-chechenia-20170414042913.html>

Promsex. (2016, noviembre 29). Torturado por ser homosexual en Perú: CIDH celebra emblemática audiencia sobre caso LGBTI. Recuperado 29 de junio de 2019, de Promsex website: <https://promsex.org/torturado-por-ser-homosexual-en-peru-cidh-celebra-emblematica-audiencia-sobre-caso-lgbti/>

Redacción BBC News. (2018, julio 27). «Pensé que era Europa», el gay nigeriano que buscó asilo en Rusia, el país con una ley «que alienta a la homofobia». Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44980503>

Redazione. (2015, marzo 2). Homosexualidad en Oriente Medio. Identidad gay entre religión, cultura y política. Recuperado 29 de junio de 2019, de Bossy website: <https://www.bossy.it/homosexualidad-en-oriente-medio-identidad-gay-entre-religion-cultura-y-politica.html>

Refworld. (2007). *Principios de Yogyakarta: PRINCIPIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO*. 40.

Reid, G. (2014). Lucha global por los derechos de las personas LGBT. Recuperado 29 de junio de 2019, de *Política Exterior* website: <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/lucha-global-por-los-derechos-de-las-personas-lgbt/>

Reynolds, D. (2017, abril 10). Report: Chechnya Is Torturing Gay Men in Concentration Camps. Recuperado 29 de junio de 2019, de

<http://www.advocate.com/world/2017/4/10/report-chechyna-torturing-gay-men-concentration-camps>

Sahuquillo, M. R. (2018, julio 3). Reino Unido prohibirá las pseudoterapias que afirman ‘curar’ la homosexualidad. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/07/03/actualidad/1530611032_635812.html

Trillo, M. (2017, junio 13). Orlando no olvida: un año de la mayor matanza con arma de fuego en EE.UU. Recuperado 29 de junio de 2019, de ABC Internacional website: https://www.abc.es/internacional/abci-orlando-no-olvida-mayor-matanza-arma-fuego-eeuu-201706120238_noticia.html

10. DOCUMENTOS IMPORTANTES A CONSULTAR

- La Declaración Universal de Derechos Humanos(1948): https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984): <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>
- Principios de Yogyakarta (2006): <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- Informe del Consejo de Derechos Humanos - Septuagésimo tercer período de sesiones: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/258/82/PDF/G1825882.pdf?OpenElement>
- A/HRC/19/41_Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género": https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf
- CIDH_ Opinión Consultiva OC - 24/17 Solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

- OHCHR: Living Free & Equal_What states are doing to tackle violence and discrimination against lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex people: https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1
- ARC International: <https://arc-international.net/call-to-action-join-us-urging-the-hrc-to-renew-the-mandate-of-the-iesogi/>